

**ACTA N°. 050- CERO CINCUENTA
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2024**

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy miércoles, 30 de octubre del 2024, siendo las 08H00 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores/as; MARIA MARIÑO, LUIS GUAMÁN, MANUEL NAULA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y el Abg. Franklin Moreno Pilamunga, secretario general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la **CONVOCATORIA**; **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL HERMANO ALCALDE. 2. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y RATIFICACIÓN DEL PUGS. 3. ENTREGA DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMCG. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Mismo que es puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal por el señor alcalde, señor secretario tome votación: MARIA GUAMAN: Aprobado. JUAN MARCATOMA: Aprobado. MANUEL NAULA: Aprobado. MANUEL TENESACA: Aprobado. IRMA QUITO: aprobado, MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE: Aprobado. En consecuencia, por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión Extraordinaria de concejo municipal del 30 de octubre del 2024, **DESARROLLO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:** Por Secretaría se constata el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los concejales esto es los señores: MARIA GUAMAN, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, IRMA QUITO, MANUEL TENESACA, de esta manera contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. el señor alcalde Miguel Marcatoma deja instalada la sesión Extraordinaria de concejo municipal siendo las 08h05. **2. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y RATIFICACIÓN DEL PUGS.** El señor alcalde toma la palabra y manifiesta que como ya habíamos venido analizado, está a consideración hermanos concejales para ver si existe alguna otra modificación sugerencia o algo que haya que incrementar, más bien doy paso a la parte técnica en este caso al Ing. Wilson Huilca Director de Planificación del GADMCG, con el saludo respectivo manifiesta: La formulación y realización del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) se sustenta en lo que establecen el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - LOOTUGS.

Los planteamientos del PUGS se referencian en los elementos principales formulados en anteriores propuestas de planificación municipal, y en las directrices del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y sus formulaciones se complementan con las normas de Arquitectura y Urbanismo.



La LOOTUGS considera tres elementos y establece que su implementación funciona de manera complementaria e interdependiente: El planeamiento urbanístico realizado a través de la clasificación del suelo urbano y rural, la asignación de tratamientos urbanísticos y estrategias de intervención y la determinación del uso y la edificabilidad.

La ORDENANZA DEL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO DEL CANTON GUAMOTE, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas: en primer debate en sesión ordinaria el 22 de diciembre del 2020 y en segundo debate en sesión ordinaria del 29 de diciembre del 2020. REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO. Art. 11.- Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. El plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.

DATOS GENERALES DEL PROCESO. -

Valor de la consultoría:	Plazo:	Prorroga de Plazo:	Consultor:
\$ 61,380.00	150 días	0 días	Arq. Juan José Muñoz Martínez

Objeto del Contrato:

El Contratista se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, entregar a satisfacción de la misma "CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON GUAMOTE", según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, así como lo constan en el pliego respectivo de acuerdo al siguiente detalle: Resumen de los productos solicitados, en función de lo establecido en el alcance y metodología de trabajo propuesto por el Cantón Guamote.

Componente

Componente estructurante

Componente urbanístico

Instrumentos de gestión de suelo

Proyecto de ordenanza

Anexos a la ordenanza

Base de datos Cartográficos para la Aplicación de Uso y Gestión de Suelo.

Conforme le establecen los TDR, se receptorá los productos, en formato PDF. Lo mismo



con los planos elaborados en formato DWG, FDF, JPG, SHPX Así mismo se recepta en archivo magnético (DVD e Disco duro) la información generada, incluyendo planos, modelos y shapes. Los documentos firmados manualmente serán escaneado y anexado en archivo digital. Se incluyen los Shapes del modelo actual y del modelo deseado, con los polígonos de intervención, según su Categoría de Ocupación. Todos los planos, mapas y shapes han generado coordenadas UTM WGS84, zona 17.

DESARROLLO

Como construye la propuesta del PUGS

De una manera conjunto el PUGS con quienes, desde sus espacios de participación, trabajan por el desarrollo del Cantón Guamote a este proceso concurren los más diversos actores con el afán de aportar con la problemática presente en el cantón. Estuvieron presentes actores públicos, privados y del tejido social (entidades gubernamentales, concejales del cantón, GAD parroquiales, organizaciones sociales, fundaciones, líderes y lideresas territoriales, ciudadanía en general. Con especial énfasis en la población que históricamente han sido excluidos de la agenda pública: mujeres, organizaciones campesinas, personas con discapacidades, niños, niñas y adolescentes.

COMPONENTES QUE CONTIENE EL PUGS

Componente Estructurante

Los aspectos a considerar en la metodología de trabajo se basan de la Guía e instrumentos técnicos para la formulación/ Actualización de los PUGS emitidos por el AME y cuerpos normativos de la Secretaría Nacional de Planificación, Secretaria de Ordenamiento Territorial, Superintendencia de Ordenamiento Territorial y el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

Revisión y definición de los objetivos estratégicos a largo plazo para la planificación urbano y rural.

Cálculo de las densidades de población: bruta y neta, cantonar urbano.

Revisión y ajuste de las zonas homogéneas urbano y rural.

Revisión y definición de los objetivos estratégicos a largo plazo para la planificación urbana y rural

Revisión y ajuste de los Usos de Suelo. Análisis de Compatibilidad e Incompatibilidad.

Revisión y ajuste de las zonas de Riesgo.

Revisión, análisis y ajuste de la extensión de los asentamientos humanos concentrados (AHC).

Revisión del área urbana actual

Ocupación de suelo.

Edificabilidad

Proyecciones de Población.

Capacidad Receptiva

Compacidad Urbana.

Revisión y análisis de los sistemas y subsistemas públicos de soporte.

Equipamientos públicos por tipología y radios de influencia, para determinar de déficit y superavits.

Áreas verdes.

Bancos de tierras.

Vialidad (Ejes viales actuales y proyectados, movilidad y conectividad. Jerarquización vial urbana e identificación de nodos conflictivos.)



Ejes viales cantonales por tipo, cuantificación y cualificación.
Revisión de la compacidad urbana y rural del cantón.

Revisión, análisis e interpretación de la estructura urbana - rural
Revisión y ajuste de la Subclasificación del Suelo: Urbano y Rural.
Estructura urbano - rural

Componente Urbanístico

- A1. Revisión y ajuste de los polígonos de intervención territorial, PIT, urbanos.
- A2. Revisión y ajuste de los polígonos de intervención territorial, PIT, rurales, por el tamaño del lote mínimo.
- A3. Revisión y ajuste de los tratamientos urbanísticos,
- A4. Revisión y ajuste de los aprovechamientos:

Usos.

Ocupación

Edificabilidad

Revisión y complementación de los estándares arquitectónicos.

Revisión y complementación de los estándares urbanísticos.

Revisión y ajuste de los Tratamientos Urbanísticos.

Instrumentos de Gestión del Suelo.

Revisión, ajuste y complemento de los Instrumentos de Gestión del Suelo, para su aplicación en función de la especificidad del territorio cantonal y el componente urbanístico del PUGS:

Instrumento para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.

Instrumentos para regular el mercado de suelo.

Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.

Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.

Revisión del Modelo de Gestión del PDOT para la implementación y puesta en ejecución del Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, actualizado

CONCLUSION. -

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo, será socializado el documento en la parte urbanística, con el objetivo primordial de subsanar las inconsistencias en el ámbito de ejes viales, anchos de vías, aceras, áreas de predios urbanos y rurales.

Se incorporará todas las recomendaciones por parte del consultor una vez que se ha realizado el análisis del documento que se encuentra vigente.

RECOMENDACIÓN. -

Recomiendo se ratifique la actual Ordenanza del Plan de Uso y Gestión de Suelo; hasta que se incorporen nuevos elementos en los sectores urbano y rural que permitan realizar una reforma parcial a dicho plan o en su defecto la Subsecretaria de Uso y Gestión de Suelo amplía el plazo a fin de que se actualicen o adecuen los planes de Uso y Gestión de Suelo, expone la **Vicealcaldesa Irma Quito** con el saludos respectivo dice que como se había aprobado en primer debate ya está con los cambios correspondientes se ha modificado y se tiene todo claro a fin de no vulnerar derechos de los bomberos y están todos los considerandos a fin que puedan cumplir con los documentos o requisitos y que los procesos sean totalmente transparentes, y el otro cambio fu en la que estaba la de seguridad Ciudadana, que no es más bien se va la de Talento Humano, y además las recaudaciones se los hacía por el Municipio pero no se los seguirá haciendo sino más bien se les dará un lugar adecuado en las instalaciones del Municipio para que ellos puedan recaudar. **El hermano Miguel** toma la palabra y manifiesta está muy clara las



observaciones y los cambios que se han realizado y como ya se aprobó en primer debate hoy se debería de continuar analizando a fin de poder ya tener listo la ordenanza que regula el funcionamiento del cuerpo de bomberos y de esta manera cumplir también con la sentencia del Juez. **El concejal Manuel Naula** dice que ya se ha analizado y hoy tiene que ser aprobado y propone que se apruebe, **concejal Manuel Tenesaca** apoya la moción del proponente, **concejal Luis Ayol** dice que se ha analizado y apoya la moción presentada, **concejal Luis Guamán** apoyo la moción, con el análisis respectivo en consecuencia:

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en consecuencia: **UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0197-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y RATIFICACIÓN DEL PUGS.DE CONFORMIDAD A ESTA Disposición Transitoria Única.**

Conforme a la disposición transitoria tercera del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DE SUELO, se ratifica el PUGS actual hasta que se incorporen nuevos elementos que permitan establecer determinaciones específicas para sectores rurales y urbanos, o de ser el caso si es que la Subsecretaria de uso y gestión de suelo amplía el plazo para actualizar y adecuar los PUGS.

3. ENTREGA DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMCG. una vez que el señor hermano Alcalde pone a consideración del seno del concejo y hace la entrega oficial de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 y ellos en uso de sus facultades establecidas en el COOTAD en el Art. 57 literal S, y En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0198-C-GADMCG-2024, RESUELVE: entregar la PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA LANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMCG. Y ESTA COMISIÓN TENIENDO 20 DÍAS PARA PRESENTAR EL INFORME CON LAS OBSERVACIONES QUE CREYERE CONVENIENTE.**

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez que se ha agotado el orden del día el Señor alcalde Miguel Marcatoma Lema, clausura la Sesión Extraordinaria del 30 de octubre del año 2024, siendo las 09h00 minutos, para constancia firman la presente Acta junto al secretario que CERTIFICA. –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
SECRETARIO DE CONCEJO
GADMC-GUAMOTE

Miguel Marcatoma
ALCALDE DEL GADMC-
GUAMOTE

